



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 4

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Bienestar y Recursos Renovables**

Clave: 08460

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**

Tipo de Auditoría: **210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

ACUSE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio Núm. 08/460/165/2020

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México
Presente.



En relación con la orden de auditoría No. 08/460/149/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2020, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 04/2020, Clave 210, denominada "Auditoría de Adquisiciones", practicada al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Planeación y Administración de la PRONABIVE.

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que las adquisiciones y contratación de servicios sean congruentes con el Programa Anual de adquisiciones a revisar, así como con la normatividad aplicable, comprobando que los sistemas de control interno establecidos aseguren la eficiencia, eficacia y productividad, que propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos.



Handwritten signature or initials in blue ink.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 4

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Bienestar y Recursos
Renovables**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**

Tipo de Auditoría: **210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Oficio Núm. 08/460/165/2020

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. Justificaciones deficientes de excepción a licitación pública presentadas ante el OIC.

Con oficio Núm. 08/460/150/2020 de fecha 07 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los oficios presentados en el ejercicio 2020 al OIC relacionados con la Ley Federal de Austeridad Republicana. Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, nos cercioramos que dos terceras partes de los oficios presentados por las áreas administrativas, relacionados con la excepción a la licitación pública de las adquisiciones, arrendamientos y servicios efectuadas en el ejercicio 2020, no cumplen con lo establecido en el artículo 8, de la ley en comento. Esto debido a que se detectaron casos donde se explica la razón de adquirir bienes y servicios, sin ofrecer la justificación por la que no se están adjudicando por vía de la licitación pública.

De manera *correctiva* se recomienda que el Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comunique a las unidades administrativas que integran la entidad, sobre el oficio que deben remitir al OIC, donde indiquen que se llevará acabo el procedimiento de adquisición de bienes y servicios que realizarán con excepción a la licitación pública, y de este modo cumplan a cabalidad con lo establecido en la norma señalada. De manera *preventiva*, se sugiere al Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la documentación y formalización apropiada de los procedimientos de adquisiciones que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 3 de 4

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Bienestar y Recursos Renovables**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**

Tipo de Auditoría: **210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Oficio Núm. 08/460/165/2020

2. Deficientes controles sobre la solicitud de adquisiciones.

Con oficio Núm. 08/460/151/2020 de fecha 19 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los expedientes de bienes y servicios seleccionados en la muestra de auditoría para su revisión física. Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, se observa que la documentación que integran los expedientes de bienes y servicios adjudicados por invitación a cuando menos tres y las adjudicaciones directas, el cuadro comparativo de precios, resultado de la investigación de mercado solo contiene el nombre de la persona que lo elaboró. Por lo que hacen falta los nombres, puestos y firmas de revisión y autorización del personal que intervino en la realización de la solicitud de bienes y servicios por parte del área requirente.

De manera correctiva se recomienda que el Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que realice la supervisión permanente en el proceso de solicitud de bienes y servicios e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los formatos que generen las áreas adquirentes. De manera preventiva, se sugiere al Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique periódicamente las actividades de control en la solicitud de bienes y servicios que realicen las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia suficiente de las autorizaciones y aprobaciones de las adquisiciones, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo a la Dirección de Planeación y Administración realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento en la aplicación de políticas y procedimientos para el óptimo aprovechamiento de las adquisiciones de bienes y servicios, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.





Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Bienestar y Recursos Renovables**

Clave: **08460**


Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**

Tipo de Auditoría: **210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Oficio Núm. 08/460/165/2020

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, **las observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones**, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,


Mtro. Iván Joel Adrián Espinosa Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa- Director General de la PRONABIVE. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la PRONABIVE. Presente.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 1 de 5

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ÍNDICE

I.	Antecedentes de la Auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultado de los trabajos desarrollados	3
IV.	Conclusión	4
V.	Cédulas de Observaciones	5

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

En atención y cumplimiento a los Lineamientos Generales para La Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2020, el Órgano Interno de Control de la Productora Nacional, incluyó en el Programa Anual de Auditoría (PAA), la Auditoría número 04/2020, clave 210 "Auditoría de Adquisiciones", a la Dirección de Planeación y Administración, a practicarse en las oficinas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), ubicadas en Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37, fracción XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018; artículo 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; artículo tercero, numeral 14 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2020, con oficio No. 08/460/149/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, comunicó el inicio de la auditoría a practicada al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Planeación y Administración de la PRONABIVE.

La presente auditoría se desarrolló del 05 de octubre al 27 de noviembre de 2020, cubriendo (8) ocho semanas calendario.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1. OBJETO

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que las adquisiciones y contratación de servicios sean congruentes con el Programa Anual de adquisiciones a revisar, así como con la normatividad aplicable, comprobando que los sistemas de control interno establecidos aseguren la eficiencia, eficacia y productividad, que propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 3 de 5

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

II.2. PERIODO REVISADO

El periodo revisado fue del 01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

De conformidad con el objetivo planteado y el alcance de revisión aplicado, el resultado de la auditoría reveló la existencia de dos observaciones, en las que se recomendó la implementación de medidas correctivas y preventivas, a efecto de cumplir eficientemente con las metas y objetivos establecidos y evitar su recurrencia; las observaciones se detallan en las cédulas anexas al presente informe, siendo su situación primordial la siguiente:

1. Justificaciones deficientes de excepción a licitación pública presentadas ante el OIC.

Con oficio Núm. 08/460/150/2020 de fecha 07 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los oficios presentados en el ejercicio 2020 al OIC relacionados con la Ley Federal de Austeridad Republicana. Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, nos cercioramos que dos terceras partes de los oficios presentados por las áreas administrativas, relacionados con la excepción a la licitación pública de las adquisiciones, arrendamientos y servicios efectuadas en el ejercicio 2020, no cumplen con lo establecido en el artículo 8, de la ley en comento. Esto debido a que se detectaron casos donde se explica la razón de adquirir bienes y servicios, sin ofrecer la justificación por la que no se están adjudicando por vía de la licitación pública.

De manera *correctiva* se recomienda que el Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comunique a las unidades administrativas que integran la entidad, sobre el oficio que deben remitir al OIC, donde indiquen que se llevará acabo el procedimiento de adquisición de bienes y servicios que realizarán con excepción a la licitación pública, y de este modo cumplan a cabalidad con lo establecido en la norma señalada. De manera *preventiva*, se sugiere al Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la documentación y formalización apropiada de los procedimientos de adquisiciones que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. Deficientes controles sobre la solicitud de adquisiciones.

Con oficio Núm. 08/460/151/2020 de fecha 19 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los expedientes de bienes y servicios seleccionados en la muestra de auditoría para su revisión física. Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, se observa que la documentación que integran los expedientes de bienes y servicios adjudicados por invitación a cuando menos tres y las adjudicaciones directas, el cuadro comparativo de precios, resultado de la investigación de mercado solo contiene el nombre de la persona que lo elaboró. Por lo que hacen falta los nombres, puestos y firmas de revisión y autorización del personal que intervino en la realización de la solicitud de bienes y servicios por parte del área requirente.

De manera *correctiva* se recomienda que el Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que realice la supervisión permanente en el proceso de solicitud de bienes y servicios e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los formatos que generen las áreas adquirentes. De manera *preventiva*, se sugiere al Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique periódicamente las actividades de control en la solicitud de bienes y servicios que realicen las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia suficiente de las autorizaciones y aprobaciones de las adquisiciones, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de los procedimientos y alcance de la revisión efectuada a la aplicación de políticas y procedimientos para el óptimo aprovechamiento en la adquisición de bienes y servicios, del periodo revisado del 01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2020, se concluye que son aplicadas razonablemente las Normas Generales de Control Interno Institucional en términos generales; sin embargo, es necesario se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones determinadas, a fin de que las operaciones sustantivas de la Entidad se apeguen a la normatividad aplicable.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 5 de 5

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 04/2020
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables	Clave: 08460
Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/ Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales		Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

<p>Justificaciones deficientes de excepción a licitación pública presentadas ante el OIC.</p> <p>Con oficio Núm. 08/460/150/2020 de fecha 07 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los oficios presentados en el ejercicio 2020 al Órgano Interno de Control relacionados con la Ley Federal de Austeridad Republicana. En respuesta, la encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría Núm. 04/2020, remite la información solicitada.</p> <p>Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, nos cercioramos de que dos terceras partes de los oficios presentados al OIC de la PRONABIVE por las áreas administrativas, relacionados con la excepción a la licitación pública de las adquisiciones, arrendamientos y servicios efectuadas en el ejercicio 2020, no cumplen con lo establecido en el artículo 8, último párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual menciona:</p> <p><i>"Artículo 8..</i></p> <p><i><u>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</u></i></p> <p>Por lo anterior, se detectaron casos donde se explica la razón de adquirir bienes y servicios, sin ofrecer la justificación por la que no se están adjudicando por vía de la licitación pública.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comuniquen a las unidades administrativas que integran la entidad, sobre el oficio que deben remitir al OIC, donde indiquen que se llevará a cabo el procedimiento de adquisición de bienes y servicios que realizarán con excepción a la licitación pública, y de este modo cumplan a cabalidad con lo establecido en la norma señalada.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Que el Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la documentación y formalización apropiada de los procedimientos de adquisiciones que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.</p>
--	--

Lic. José Humberto Rióverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

26/11/2020
Fecha de Firma

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/ Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Fundamento Legal

Artículo 8, último párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

Artículo 26, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020.

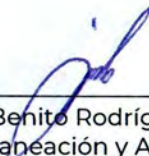
Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Cuarta. "Información y Comunicación".


Fecha compromiso:

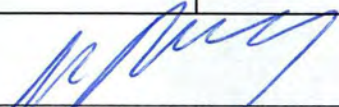
Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

26 de enero de 2021

Fecha Compromiso de Atención


Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración


Lic. Mayra Lucía Reyes García
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios
Generales y Enlace de Auditoría Núm. 04/2020


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

26/11/2020
Fecha de Firma

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/ Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Deficientes controles sobre la solicitud de adquisiciones.

Con oficio Núm. 08/460/151/2020 de fecha 19 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los expedientes de bienes y servicios seleccionados en la muestra de auditoría para su revisión física. En respuesta, la encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría Núm. 04/2020, remite la información solicitada.

Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, se observa que la documentación que integran los expedientes de bienes y servicios adjudicados por invitación a cuando menos tres y las adjudicaciones directas, el cuadro comparativo de precios, resultado de la investigación de mercado solo contiene el nombre de la persona que lo elaboró. Por lo que hacen falta los nombres, puestos y firmas de revisión y autorización del personal que intervino en la realización de la solicitud de bienes y servicios por parte del área requirente.

Lo anterior permite concluir que el área de adquisiciones no lleva a cabo una revisión al diseño y eficacia operativa del control interno que incluya actividades de supervisión permanente en la solicitud de bienes y servicios tales como autorizaciones, las cuales permitan delimitar los tramos de responsabilidad.

Fundamento Legal

JBK.05.00.01 Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), mayo 2017.

Numerales 2, fracciones I, XV, XXIX y LI; 10; y, 11, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

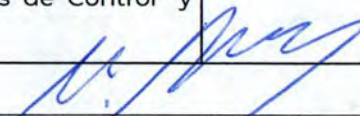
Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua". Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Cuarta. "Información y Comunicación".

Correctiva:

El Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que realice la supervisión permanente en el proceso de solicitud de bienes y servicios e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los formatos que generen las áreas adquirentes.

Preventiva:

Que el Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique periódicamente las actividades de control en la solicitud de bienes y servicios que realicen las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia suficiente de las autorizaciones y aprobaciones de las adquisiciones, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

26/11/2020
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 04/2020
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/ Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales


Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


Fecha compromiso:

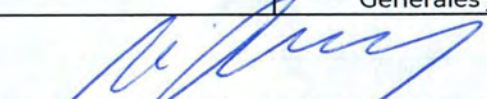
Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

26 de enero de 2021

Fecha Compromiso de Atención


Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración


Lic. Mayra Lucía Reyes García
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios
Generales y Enlace de Auditoría Núm. 04/2020


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

26/11/2020
Fecha de Firma